

## **PROTOCOLO DE INFORMACIÓN INICIAL AL ALUMNADO Y A SUS FAMILIAS**

Según la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

*Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.*

Con este fin, cada departamento elaborará un documento informativo en el que figurarán los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación de cada materia. Asimismo, se hará alusión en el referido documento a que los demás apartados prescritos por la normativa se podrán consultar en el desarrollo de la programación de la materia que se hará pública en la web del centro.

El **documento de información inicial de curso** estará accesible para las familias y el alumnado en la página web del centro (de la misma manera que se hace con las programaciones de materia) a partir del primer día lectivo del mes de octubre. Con anterioridad, en los primeros días de curso, el profesorado deberá explicar en el aula las informaciones referidas, quedando constancia, en una hoja de registro, firmada por cada uno de los alumnos y alumnas, de que se ha obtenido tal información. Al acabar el proceso de información al alumnado, el profesor o la profesora custodiarán su hoja u hojas de registro debiendo enviar una copia de las mismas al Jefe del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación (F.I.E.) que será el agente encargado del desarrollo del procedimiento y su cumplimiento.



# I.E.S. "INCA GARCILASO"

## INFORMACIÓN INICIAL DE CURSO

**Departamento:**

**Fecha:**

**Materia:**

**Nivel:**

### CONTENIDOS

(Rellenar con tipo de letra Arial, tamaño entre 8 y 12, teniendo en cuenta que el documento total no sobrepase las dos páginas, si es posible)

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Rellenar con tipo de letra Arial, tamaño entre 8 y 12, teniendo en cuenta que el documento total no sobrepase las dos páginas, si es posible)

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

(Rellenar con tipo de letra Arial, tamaño entre 8 y 12, teniendo en cuenta que el documento total no sobrepase las dos páginas, si es posible)

**NOTA:** Los demás apartados prescritos por la normativa se podrán consultar en el desarrollo de la programación de la materia que se hará pública en la web del centro.

